



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone reintegro.

VISTO:

La necesidad de realizar un reintegro de gastos a la agente nodocente Norma Insaurralde (Leg. N° 35.662), correspondiente a la adquisición de elementos destinados a la confección de un arreglo floral de uso institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Norma Insaurralde afrontó con fondos propios gastos destinados a la adquisición de flores artificiales para la confección de un arreglo floral permanente para su utilización en los actos de colación y demás actividades institucionales de esta Facultad;

Que dicha adquisición responde a criterios de razonabilidad, economía y eficiencia en la administración de los recursos institucionales, permitiendo contar con un arreglo floral reutilizable y evitando la reiteración de gastos derivados de la adquisición de arreglos florales perecederos para cada acto de colación;

Que corresponde reintegrar el importe efectivamente erogado;

Que existen fondos de Recursos Propios para atender el presente gasto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el reintegro a favor de la Sra. Norma Insaurralde (Leg. N° 35.662), por la suma total de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$60.800), correspondiente al gasto afrontado para la adquisición de flores artificiales destinadas a la confección de un arreglo floral permanente para actos de colación y demás actividades institucionales de esta Facultad, conforme surge de la Factura C N° 00002-00000189, emitida el 10 de junio de 2026 por el Sr. Mariano Rolando Páez.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el gasto autorizado en el artículo precedente sea atendido con fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.